

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**7407** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente al otorgamiento de una concesión administrativa a "Sociedad de Gestión de Puertos y Marinas, S.L. - Club Deportivo Náutico Puerta del Atlántico".*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 30 de junio de 2021, en uso de las facultades que le confiere el Art.30.5. n del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar concesión administrativa a Sociedad de Gestión de Puertos y Marinas, S.L. y el Club Deportivo Náutico Puerta del Atlántico con las siguientes condiciones específicas:

- Ocupación de dominio público:

- o 95.545 m2 de lámina de agua.

- o 1.200 m2 de terrenos.

- Destino: construcción y explotación de una marina urbana/instalación náutico-deportiva con destino a actividades náutico-deportivas, comerciales y complementarias en la ría del Odiel.

- Plazo de vigencia: 35 años.

- Ubicación: Muelle de Levante.

- Tasas:

- o 0,12045 €/m2/año, por la superficie de dominio público ocupada en lámina de agua por los pantalanes y los servicios generales de la marina.

- o 0,16425 €/m2/año, por la superficie de dominio público ocupada en lámina de agua por la plataforma sobre la que se asientan los usos comerciales y complementarios.

- o 5,6617 €/m2/año, por la superficie terrestre ocupada por el Tinglado Norte.

- Tasa por el uso de instalaciones: 14.512,56 €/año.

- Tasa de actividad:

- o 20 €/año por cada atraque de la marina.

- o 1% del volumen de negocio.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 2 de marzo de 2022.- La Presidenta, María del Pilar Miranda Plata.

ID: A220008373-1